

RESOLUCION N° 7 /2016 STJ.-SSA.

USHUAIA, 21 de marzo de 2016.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que estas actuaciones se promovieron en el Juzgado del Trabajo del Distrito Judicial Sur, cuyo titular Dr. Guillermo Penza se excusó de intervenir, por las razones expuestas a fs: 263. Remitidas las actuaciones al magistrado subrogante en primer término, de conformidad con lo previsto en el art. 79 bis de la Ley 110 también se excusó, continuando las excusaciones hasta agotar los jueces llamados a conocer y decidir en el orden previsto por la citada norma, hasta llegar a los conjueces.

La desinsaculación de conjueces debe efectuarse por sorteo de los profesionales designados en la Acordada N° 06/16, en el caso los Abogados para los Nombramientos de Oficio para el Distrito Judicial Sur, quienes estarán llamados a intervenir como Juez en el conocimiento y decisión de la presente causa.

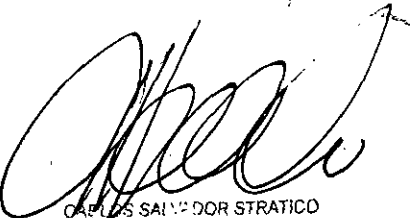
El sorteo en cuestión deberá ser efectuado por el Magistrado que se excusó en último término, la Dra. María Cristina Barrionuevo, titular del Juzgado de Instrucción N°2 del DJS.

POR ELLO, LA SEÑORA PRESIDENTE DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA RESUELVE:

1) ORDENAR la devolución de las actuaciones a la Señora Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado de Instrucción N°2 del Distrito Judicial Sur, Dra. Cristina Barrionuevo, para que proceda al sorteo de un Conjuez llamado a conocer y decidir en la presente.

2) DISPONER se registre, notifique y cumpla.


MARIA DEL CARMEN BATTAINI
Presidente
Superior Tribunal de Justicia


CARLOS SALVADOR STRATICO
Secretario de Superintendencia
de Administración
Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada bajo

el N° 7/16

CARLOS SAINZ TORSTRATICO
Secretario de Gobernación
y Administración
Superior Tribunal de Justicia